



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY:

**Artículo 1.-** Institúyase el día 22 de octubre de cada año como el "Día del Gestor y la Gestora Cultural".

**Artículo 2.-** Encomiéndase al Poder Ejecutivo a implementar actividades de difusión y reconocimiento referidas a la conmemoración instituida en el artículo anterior.

**Artículo 3.-** Declárase de Interés Cultural la labor del profesional de la Gestión Cultural en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTO

La presente iniciativa tiene por objetivo instituir al 22 de octubre de cada año como el "Día del Gestor y la Gestora Cultural", en vistas de concientizar a los ciudadanos de la importancia que tiene la cultura, otorgando un reconocimiento a la labor de quienes se han convertido en los motores culturales del desarrollo, contribuyendo a afianzar: las relaciones sociales, la creatividad, el emprendimiento y la innovación cultural en nuestra provincia país.

La fecha propuesta para el reconocimiento se remonta al año 2005 en que se graduaron los primeros gestores y gestoras del país como Técnicos/as Universitarios/as en Gestión Cultural en la Universidad de Mar del Plata.

El mencionado hito fue el corolario de un proceso de formación y profesionalización que comenzó en el año 2000 con la apertura de la primera carrera de formación específica en esta área que propende a la creación, organización y gestión de los diferentes campos culturales.

Rápidamente esta profesión se expandió por el resto de las provincias argentinas a partir de una multiplicidad de propuestas que comparten idénticos intereses, definiendo un marcado perfil profesional con ámbitos propios (de) su competencia.

Cabe mencionar que desde el año 2006, los graduados se nuclearon en una red nacional, aprobando el Estatuto que creó la Asociación Argentina de Gestores/as Culturales Universitarios (AAGeCU), que impulsa desde entonces la profesionalización de la Gestión Cultural, y trabaja en pos de lograr la visibilización de su importante tarea.

Un gestor cultural es aquel profesional que motivado por la inquietud y el interés en la cultura e independientemente del área de conocimiento de su formación académica, opta por dedicarse a promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales desde cualquier ámbito.

Asimismo, teniendo en vista lo antes mencionado, es que valoramos y creemos de vital importancia que se declare de Interés Cultural, en todo el



territorio de la provincia de Buenos Aires, la labor del profesional de la Gestión Cultural.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.